



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS

ARTÍCULO 1.- Se crea el Programa Provincial para la Protección y Alimentación de las Abejas a fin de contribuir a su conservación y repoblación, en reconocimiento a su labor fundamental como agente polinizador en la preservación de los ecosistemas.

ARTÍCULO 2.- Los objetivos del presente programa son:

- a) preservar a las abejas melíferas (*Apis Mellíferas*) y a las abejas nativas de tribu Meliponini (*Hymenoptera Apidae*) en todo el territorio provincial, asegurando su multiplicación;
- b) aumentar la disponibilidad de recursos florales, así como zonas de refugio y reproducción, a través del fomento de cultivo orgánico de vegetación floral para alimento de las abejas;
- c) concientizar a la sociedad sobre la importancia de la abeja como agente polinizador y difundir la relevancia del proceso ecológico de polinización en la preservación de los ecosistemas;
- d) promover hábitats favorables para los polinizadores mediante prácticas agrícolas sostenibles, y el cultivo de flora apícola y meliponícola en zonas rurales y rutas provinciales;
- e) fomentar el uso de métodos orgánicos y la utilización de bioinsumos para el control de plagas en zonas urbanas; y,
- f) sensibilizar sobre el impacto adverso de los fitosanitarios, domisanitarios y plaguicidas en la población de abejas y los riesgos que generan en su supervivencia.

ARTÍCULO 3.- La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que en un futuro lo reemplace, estando facultada a adoptar las medidas que resulten necesarias para la ejecución del presente programa en las distintas municipalidades.

ARTÍCULO 4.- La Autoridad de Aplicación debe realizar un muestreo periódico en forma pasiva de colmenas para la detección de contaminantes por fitosanitarios, domisanitarios y plaguicidas.

ARTÍCULO 5.- Las funciones de la Autoridad de Aplicación son:

AÑO 2024



- a) gestionar la provisión de semillas para la implementación de los objetivos de la presente ley;
- b) incentivar el cultivo prioritario de especies nativas y especies florales aptas para la alimentación de las abejas;
- c) articular acciones con los organismos competentes a fin de identificar las especies vegetales apropiadas para cada región de la Provincia, conforme el ordenamiento territorial;
- d) promover e incrementar la oferta de plantines que contribuyen a la floración de interés apícola mediante el fortalecimiento de viveros y semilleros;
- e) diseñar y ejecutar acciones tendientes a preservar la salud de las abejas;
- f) favorecer la utilización de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICs) mediante la puesta en funcionamiento de una herramienta digital de aviso preventivo sobre la aplicación de pulverizaciones agrícolas en cercanías de apiarios y meliponiponarios, con el fin de evitar los efectos negativos en las colonias de abejas; y,
- g) suscribir convenios y coordinar acciones con organismos y entidades internacionales, nacionales, provinciales y municipales, públicas y privadas, tendientes a la implementación del presente programa.

ARTÍCULO 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos del Frade
Diputado provincial FAS



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley fue ingresado en el año 2022 y obtuvo dictamen de las comisiones de "Agricultura y Ganadería" y "Presupuesto y Hacienda", pero caducó antes de llegar a recinto. Por ello, aquí presentamos la versión que oportunamente obtuviera dictamen, a la espera de que pueda finalmente ser aprobado.

El modelo extractivista vigente en la Argentina genera no solamente la quema de humedales sino también la eliminación de las abejas. La cuestión supera lo poético y también lo estrictamente productivo. Cuidar las abejas es fundamental para el ambiente y la ecología santafesina.

La actividad apícola en el territorio provincial se rige por la Ley 13.870 de Promoción, Protección y Desarrollo de la Actividad Apícola en la provincia de Santa Fe y el Decreto Reglamentario n° 3165 del 28 de Octubre del 2019.

La Ley declara de interés provincial el desarrollo de la apicultura como actividad económica, agroindustrial y productiva esencial para preservar la biodiversidad, protegiendo a toda la flora apícola como riqueza territorial, de forma tal que permita un desarrollo sustentable de la apicultura, en equilibrio con otras actividades, asegurando la diversidad de la flora, la producción de alimentos, coadyuvando al desarrollo regional y promoviendo la generación de las fuentes de trabajo en cada Comuna y Municipio de la Provincia.

De acuerdo a datos oficiales de 2023, Argentina es el 3º exportador mundial y el 4º productor del planeta, y cuenta con más de 19.000 apicultores inscriptos en el Registro Nacional de Productores Apícolas, en todo el

AÑO 2024



territorio argentino, con un notorio impacto en el desarrollo de las economías regionales que se caracterizan por la gran calidad y variedad de mieles, que conforman la identidad propia de cada región donde se producen.

Nuestro país tiene un total de 1.209 salas de extracción de miel habilitadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) y una producción que alcanza en promedio las 75.000 toneladas anuales a nivel nacional, de las cuales se destina más del 90% al mercado de exportación. En el 2022, Argentina exportó miel por 247 millones de dólares, mientras que solo en el primer semestre de 2023, las ventas externas sumaron 95,3 millones de dólares.

La provincia de Santa Fe cuenta, de acuerdo a datos de 2021, con 1.419 apicultores registrados según el Renapa, con unas 393.095 colmenas totales, de las cuales 6.700 se encuentran certificadas en producción orgánica.

Cuenta con 105 salas de Extracción de Miel habilitadas y tres establecimientos exportadores, desde donde se comercializa más de la mitad de la producción regional. Con tres establecimientos fraccionadores de miel habilitados para la exportación y 56 habilitados por el RNE (Registro Nacional de Establecimiento), Santa Fe está en el segundo lugar a nivel país en la cantidad de establecimientos fraccionadores.

Además, en la provincia se distribuyen siete establecimientos estampadores de cera, cuatro cabañas apícolas certificadas y 20 multiplicadores de reinas.

La apicultura santafesina se caracteriza por ser una actividad productiva que se desarrolla en todo el territorio, con una reconocida tecnología de producción primaria y calidad de los productos de la colmena sustentado en las prácticas de producción y oferta floral múltiple de los ecosistemas regionales; lo que la posiciona entre las cuatro provincias que lideran la producción nacional y consecuentemente la exportación del producto miel; ya que más del 90% de lo que se produce en Argentina tiene como destino el mercado externo.



Desde la Sada, la Sociedad Argentina de Apicultores, una entidad gremial entre cuyos objetivos está la promoción de los conocimientos apícolas y defensa de la apicultura nacional, describieron que las abejas son “la última frontera ecológica” para advertir el daño al medio ambiente. Ocurre que pocas personas fuera de la entomología u otras ciencias ambientales y naturales advertirían –o les importaría siquiera– si se desatara una gran mortandad de polillas. O de moscas. O de algún otro insecto de los que usualmente son considerados más molestia que beneficio, especialmente en las ciudades.

Pero la desaparición masiva de abejas, por su importancia económica, es advertida con celeridad. Y por el mismo motivo –pero en sentido inverso– también es registrada de inmediato otra cosa tan distante como el arribo de una manga de langostas que pone en peligro cultivos en grandes franjas de territorio. Las dos, entre otras, funcionan así como grandes campanas de los desequilibrios ambientales.

Es lo que está ocurriendo en el Alto Delta, a escala nunca vista y con daños que sólo pueden ser estimados: es que por cada colmena “racional” destruida, también se perdió un número no determinado de colmenas autónomas, que anidan en troncos de árboles u otros espacios. Y también otros polinizadores clave, incluidas las avispa colmenares o camoatí.

Entre los motivos pueden señalarse los incendios que afectaron y afectan aún al Alto Delta, territorio que -valga decir- fue designado “sitio Ramsar” en 2015, esto es: fue catalogado mundialmente como Humedal de Importancia Internacional y sujeto a protección a través de un convenio global.

Es la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, que se abrevia con el nombre de la ciudad en la que firmó el tratado el 2 de febrero de 1971: Ramsar, situada en el centro geográfico de la República Islámica de Irán.

Las quemadas en esta zona obedecen a diversos factores como la “pamperización” del humedal con el avance productivo, la imprudencia de



visitantes que realizan asados y fogones y la acción de cazadores, que cercan a la fauna nativa a través de quemazones.

Asimismo, National Geographic ha publicado recientemente que las abejas están en peligro a nivel mundial debido a varias razones, entre las que destaca el uso de pesticidas. Las abejas pueden ser envenenadas directamente por pesticidas o pueden ser indirectamente afectadas al consumir polen contaminado. Algunos estudios han demostrado que los pesticidas pueden afectar la habilidad de las abejas para navegar, lo que puede influir negativamente en su habilidad para encontrar alimento.

Por ejemplo, el glifosato, el ingrediente activo en el herbicida Roundup, podría estar contribuyendo al declive de las abejas melíferas y las abejas nativas en todo el mundo, según una investigación de la Universidad de Texas.

También hay una pérdida de hábitat, pues el desarrollo humano a menudo implica la eliminación de las flores silvestres que las abejas necesitan para la alimentación.

Cambios en el clima también podrían estar alterando la sincronización de la floración de las plantas, lo que podría resultar en una menor disponibilidad de alimento para las abejas.

La disminución de las poblaciones de abejas tiene varias consecuencias importantes. La más importante es la polinización. Las abejas juegan un papel crítico en la polinización de las plantas. Muchas plantas, incluyendo cultivos de alimentos, dependen de las abejas para su reproducción. Si las abejas desaparecen, podría haber un impacto significativo en la producción de alimentos.

La polinización es un mecanismo clave que asegura la continuidad de los ecosistemas, siendo vital para la generación y perpetuación de una gran cantidad de cultivos y vegetación silvestre. Alrededor del 90% de las plantas florales requieren de la polinización para su reproducción; de igual manera, aproximadamente el 75% de los cultivos de alimentos a nivel



global y el 35% de las tierras de cultivo del mundo dependen, en algún grado, de la polinización.

Los polinizadores no solo juegan un rol crucial en garantizar la seguridad alimentaria, sino que su presencia es esencial para la preservación de la biodiversidad. Porque las abejas también contribuyen a la biodiversidad al polinizar plantas que crean hábitats para otras especies de fauna. La pérdida de abejas puede, por lo tanto, contribuir a la pérdida de biodiversidad.

Para proteger a las abejas y a otros polinizadores, es importante manejar y usar de forma responsable los pesticidas, conservar los hábitats silvestres y de flores y combatir los parásitos y las enfermedades de las abejas.

Con el fin de sensibilizar sobre la relevancia de los polinizadores, los desafíos que encaran y su papel en el progreso sostenible, la Organización de las Naciones Unidas ha designado el 20 de mayo como el Día Internacional de las Abejas.

EI 18 de agosto de 2012, el escritor y periodista santafesino Osvaldo Bayer escribió una nota profética: "Se nos mueren las abejas", era su título. "Ese bicho tan trabajador y simpático (pese a sus picaduras), la abeja, está amenazado con desaparecer. Eso lo hemos logrado con el sistema económico que sólo quiere producir y obtener ganancias. Y que la sociedad consume cada vez más, aunque por supuesto conservando la desigualdad social. La abeja. La miel. Pero no sólo se trate de la miel. La abeja es esencial para la polinización", decía Bayer.

En los inicios de este 2024, aquella nota de Bayer es una demostración del ecocidio en marcha y que hoy está graficado en el exterminio de los humedales. Por eso es necesario reforzar el cuerpo de leyes provinciales con una herramienta que proteja las abejas como necesario cuidado al ambiente y el ecosistema.



Proponemos crear el Programa Provincial para la Protección y Alimentación de las Abejas a fin de contribuir a su conservación y repoblación, en reconocimiento a su labor fundamental como agente polinizador en la preservación de los ecosistemas. Con los objetivos de preservar a las abejas melíferas (*Apis Mellíferas*) y a las abejas nativas de tribu Meliponini (*Hymenoptera, Apidae*) en todo el territorio provincial, asegurando su multiplicación; aumentar la disponibilidad de recursos florales, así como zonas de refugio y reproducción, a través del fomento de cultivo orgánico de vegetación floral para alimento de las abejas; concientizar a la sociedad sobre la importancia de la abeja como agente polinizador y difundir la relevancia del proceso ecológico de polinización en la preservación de los ecosistemas; promover hábitats favorables para los polinizadores mediante prácticas agrícolas sostenibles, y el cultivo de flora apícola y meliponícola en zonas rurales y rutas provinciales; fomentar el uso de métodos orgánicos y la utilización de bioinsumos para el control de plagas en zonas urbanas; y sensibilizar sobre el impacto adverso de los fitosanitarios, domosanitarios y plaguicidas en la población de abejas y los riesgos que generan en su supervivencia.

Entendemos que es el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de Santa Fe la autoridad de aplicación que debe realizar un muestreo periódico en forma pasiva de colmenas para la detección de contaminantes por fitosanitarios, domosanitarios y plaguicidas.

Tendrá como finalidad gestionar la provisión de semillas para la implementación de los objetivos de la presente ley; incentivar el cultivo prioritario de especies nativas y especies florales aptas para la alimentación de las abejas; articular acciones con los organismos competentes a fin de identificar las especies vegetales apropiadas para cada región de la Provincia, conforme el ordenamiento territorial; promover e incrementar la oferta de plantines que contribuyen a la floración y el interés apícola mediante el fortalecimiento de viveros y semilleros; diseñar y ejecutar acciones tendientes a preservar la salud de las abejas; favorecer la utilización de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC)



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mediante la puesta en funcionamiento de una herramienta digital de aviso preventivo sobre la aplicación de pulverizaciones agrícolas en cercanías de apiarios y meliponiponarios, con el fin de evitar los efectos negativos en las colonias de abejas; y suscribir convenios y coordinar acciones con organismos y entidades internacionales, nacionales, provinciales y municipales, públicas y privadas, tendientes a la implementación del presente programa.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

Carlos del Frade

Diputado provincial FAS